



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1551

CHIGUAYANTE, 09 AGO. 2013

VISTOS : la necesidad de poder agilizar los procedimientos administrativos en que se incurren para los efectos de nombrar Ministro de Fe para la obtención de Personalidades Jurídicas de las diferentes Organizaciones que se conforman en la comuna, según Ley N° 19.418 sobre juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias; y teniendo presente lo señalado en el Art. 58. Letra f) de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; y los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

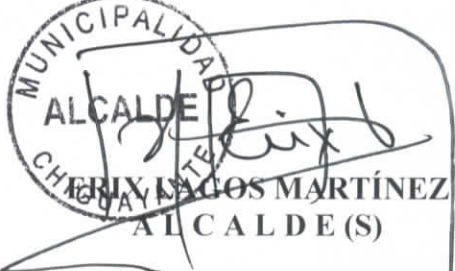
DECRETO : 1) Designase en calidad de Ministro de Fe para los efectos de otorgamiento de Personalidades Jurídicas a los Grupos y/o Organizaciones que la requieran a contar del 01 de Agosto a Diciembre de 2013, a la funcionaria dependiente de Secretaria Municipal, **Isabel Mercedes Crisosto Espinoza**.

2) Déjese establecido que el presente documento delega la facultad de desarrollar esta labor en forma automática y dentro del periodo señalado a todas las futuras peticiones sobre esta materia.

3) El tiempo extraordinario en que incurra la funcionaria indicada deberá compensarse con cargo a sus remuneraciones e imputándose al gasto 21.01.004.005 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JERYN LAGOS MARTÍNEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal

ELM/LTS/vsv.-

